RESOLUCIÓN No. 077
Diciembre 21 de 2021

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL DECRETO 1408 DEL MINISTERIO DE SALUD EN EL TENIS COLOMBIANO

El Órgano de Administración de la Federación Colombiana de Tenis - FEDECOLTENIS, en uso de sus facultades legales, estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que la Federación Colombiana de Tenis - FEDECOLTENIS, según La ley 1946 de 2019 "Por medio de la cual se modifica la Ley 582 de 2000 y se dictan otras disposiciones" que tiene por objeto reestructurar el sistema paralímpico colombiano, armonizándolo con las normas internacionales vigentes y de acuerdo al decreto reglamentario 520 del 14 de mayo de 2021, es el ente rector del tenis de campo adaptado en silla de ruedas en el territorio nacional y tiene a su cargo la representación internacional.

Que la FEDECOLTENIS se encuentra afiliada a la Federación Internacional de Tenis (ITF) y cuenta con su membrecía activa.

Que la FEDECOLTENIS está debidamente reconocida por el Ministerio de Deportes de Colombia "MINDEPORTE" mediante Personería Jurídica N°046 del 10 de noviembre de 1932 y su Reconocimiento Deportivo renovado a través de la Resolución No. 000406 de 23 DE MARZO 2021.

Que es deber de la FEDECOLTENIS nombrar y avalar entrenadores y directores encargados de eventos y sus apoyos técnicos para que organicen, dirijan y realicen campamentos y/o capacitaciones que desarrollaren, fomenten e impulsen el tenis adaptado en silla de ruedas en el territorio nacional.

Que, en virtud de los considerandos anteriores, en consecuencia,

RESUELVE:

Dirección: Calle 45 # 66B - 15
Teléfono: (60-1) 8053731
Bogotá D.C. - Colombia
comunicaciones@fedecoltenis.com
www.fedecoltenis.com

El deporte es de todos
Mindeporte

ARTÍCULO PRIMERO: Implementar la aplicación del decreto 1408 del Ministerio de Salud por medio del cual se decreta la exigencia del carné de vacunación contra COVID-19 en todos los eventos y actividades del tenis colombiano.

COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Bogotá D.C. el diciembre 21 de 2021.

DAVID SAMUDIO GOMEZ.
Presidente.-

Dirección: Calle 45 # 66B - 15
Teléfono: (60-1) 8053731
Bogotá D.C. - Colombia
comunicaciones@fedecoltenis.com
www.fedecoltenis.com

El deporte es de todos
Mindeporte